



PONENTE: FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN

Ponencia del Senado para el estudio del fenómeno de la desestacionalización en el sector turístico y para la elaboración de una propuesta normativa que garantice el uso racional de las estaciones de esquí. BOCG 4 de enero de 2006.

Un intento de poner en valor los beneficios de la desestacionalización en el turismo y la promoción sostenible de las actividades turísticas y deportivas de montaña.

1.- Situar la conferencia. Una Ponencia sobre revisión de la actividad turística en el Senado y su objeto.

Durante el año 2005 los miembros de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Senado recogiendo la preocupación no sólo entre los operadores del medio, sino también de los poderes públicos y sociales se propusieron atender la necesidad de configurar, por un lado, un marco regulatorio que sirva para establecer, con criterios de seguridad, un régimen normativo estable que proporcione soluciones a la desestacionalización en el sector turístico.

Paralelamente diferentes agentes sociales plantearon la necesidad de configurar una norma que establezca con la menor intervención pública posible el fomento de las estaciones de esquí, mediante un control regulatorio sobre las mismas, con el fin de dotar de la seguridad requerida la práctica de los deportes invernales, alpinos y de fondo, dándose cumplimiento así al **artículo 43.3 CE**, desde la perspectiva de facilitar la utilización del ocio y de los deportes invernales, pero sin que ello merme los necesarios controles normativos.

Ambas preocupaciones no fueron ocasionadas sólo por un sentir de los miembros de la Comisión, sino que surgieron también desde el exterior de la propia Cámara a través de los agentes económicos y sociales que padecen en estos momentos las consecuencias de la anomia jurídica que ambos fenómenos padecían el panorama del Estado español de entonces y lamentablemente en el actual.

Canalizando las preocupaciones personales e institucionales de los Senadores, por un lado, y por otro, recogiendo las inquietudes del sector, se constituyó la Ponencia el día 24 de febrero de 2005, mediante acuerdo plenario de la Comisión, que recogió las solicitudes formuladas en dos Mociones presentadas los días 26 de octubre y 24 de noviembre de 2005, respectivamente. En la primera de ellas, la número 661/52, del Grupo Parlamentario Popular



en el Senado, se instaba al Gobierno a la elaboración de un plan global de desestacionalización en relación con el sector turístico; en la segunda, número 661/75, del Grupo Parlamentario Socialista, se pedía del Gobierno la creación de una normativa que asegurase el uso racional de las estaciones de esquí, potenciando la seguridad del deporte de nieve y afianzando la oferta deportiva de calidad.

Coincían dos iniciativas parlamentarias con fines complementarios. Diversificar era una oportunidad para incidir en la montaña y en el mundo rural y la ordenación de la práctica del esquí abría la puerta a poder tratar otras problemáticas diversas que aparecen en ese contexto cuando es destino turístico. Se llegó a un acuerdo político por parte de todos los grupos parlamentarios de abordar ambas temáticas bajo una misma metodología aunque presentando conclusiones diferenciadas en función de su especificidad.

Las referencias a la metodología, intervinientes y comparecientes, detalles de informes presentados, encuesta, etc...figuran en las publicaciones del Senado que pongo a disposición de estas Jornadas en su versión digital, para su consulta.

2.- Agradecer el retorno a una preocupación, no suficientemente atendida, que sigue siendo actual.

Quiero agradecer a las personas y entidades impulsoras de estas III Jornadas sobre Derecho y Montaña, personalmente, y entiendo que en nombre también de los compañeros senadores que formaron parte de la Ponencia, pues este recordatorio y revisión es un reconocimiento a aquel intenso trabajo y al interesante objetivo de buscar una vía para innovar y enriquecer la industria del Turismo en general y el de la montaña en particular, que siempre está en estado de escrutinio, alejándola de tópicos y promoviendo su introducción como un elemento dinamizador, en algunos lugares clave, del conjunto territorial español y en consecuencia de su economía, de su diversidad cultural, y de la conservación y sostenimiento del hábitat y del medio natural.

3.- La diversificación un objetivo por completar. El espacio natural, la vida rural y la montaña.

La Ponencia se propuso hacer una apuesta estratégica:

1. por la promoción de nuevos productos y destinos como factor de diversificación y especialización turística.
2. por la implicación decidida en una oferta de mayor calidad para conseguir del cliente su aceptación y con ello su fidelización.



3. por la incorporación de las nuevas tecnologías a la oferta turística, con el fin de que ésta llegue en tiempo real a todos los mercados emisores.

La Ponencia destaca como principio que afrontar las cuestiones críticas que afectan al turismo español es misión de tutela institucional de todas las Administraciones Públicas y misión de gestión responsable los agentes del sector.

Las competencias en materia turística (política de promoción, planificación y regulación) las tienen prácticamente transferidas todas las Comunidades Autónomas y que éstas por derivación han otorgado atribuciones de gran importancia para el fomento del turismo a las Entidades Locales.

El turismo no compete únicamente a los poderes públicos (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) sino que en su desarrollo debe estar involucrada muy directamente la iniciativa privada en todas sus manifestaciones: desde los promotores hoteleros, pasando por las agencias de viajes y terminando por todos los profesionales que prestan sus servicios en el sector, sin olvidar las instituciones independientes encargadas de vigilar la calidad turística.

En el Estado Español la promoción del turismo es «tarea de todos» y por tanto es la consecuencia de una suma de iniciativas públicas y privadas que deben coordinarse entre los municipios y las CC.AA., que deben comunicarse e intercambiarse entre las CC.AA. y el Gobierno del Estado y que deben alcanzar notoriedad y valor en el mercado internacional.

Partiendo de este escenario la Ponencia propuso:

1. La demanda turística está relacionada en la actualidad con el disfrute del «tiempo de ocio». Este concepto que no es nuevo sin embargo tiene una nueva interpretación operativa. El tiempo de ocio se ocupa mayoritariamente con la práctica del turismo. No es un tiempo muerto sino activo, que tiende a llenarse. El objeto de esa ocupación dependerá del nivel de renta, sensibilidad cultural, accesibilidad personal a una información variada y rigurosa, sistemas de transporte disponible e infraestructura de alojamiento.

2. La demanda turística manifiesta una variedad de tendencias. La demanda diversa potencia la característica industrial del Turismo y se transforma en actividad económica relevante en zonas desarrolladas y en zonas deprimidas, convirtiéndose en instrumento de impulso económico, generador de empleo y transformador del espacio urbano y rural.

3. La demanda turística ha superado la estricta vinculación al sol y a la playa para cubrir la práctica totalidad del territorio. El turista al ocupar su tiempo de ocio elige la ciudad, el paisaje, el arte, la expresión cultural, el lugar solitario, los lugares con oferta de espectáculos y presencia de masas, los espacios para el paseo y el deporte, etc...El territorio es un instrumento potencial para responder a la demanda turística siempre que se le prepare para generar una oferta, se le gestione con inteligencia, y se presente en el mercado con información adecuada para atender una demanda amplia en la que se encuentran matices selectivos a los que es preciso atender.



4. La Administración debe incluir la Promoción del Turismo entre sus funciones y servicios a la sociedad, como actividad económica fundamental para la generación de riqueza y empleo, para la renovación y modernización del espacio urbano y rural y para la fijación de la población y del hábitat histórico. La promoción turística debe incorporar dos líneas estratégicas:

- a. poner en valor turístico los recursos naturales
- b. poner en valor turístico los recursos históricos y culturales.

Se pone en valor turístico lo local. En la realidad ya no es decisiva la expectativa que tengan los turistas sobre un lugar sino la capacidad de captación, de atrapar, del espacio que están conociendo. Donde el turista se encuentre cómodo y seguro. La creación de oferta genera demanda.

5. En esta tarea están implicados la Administración y la iniciativa privada. Pero con un procedimiento:

- a. trabajo coordinado y complementario. Una estrategia común entre administración y sector privado en la actuación promotora y gestora turística.
- b. promover la acción subsidiaria en lugar del intervencionismo.
- c. adecuar los recursos a los objetivos.
- d. dotar de recursos suficientes para apoyar la promoción turística y la empresariedad en su fase de precompetitividad.
- e. exigir un nivel suficiente de capacitación profesional.
- f. adecuar la Administración su oferta de servicios, de transporte público, de información, de calidad urbanística, de atención medioambiental a la estrategia turística.
- g. dotar a las administraciones locales de recursos para adaptarse a la promoción de la industria turística local.

7. La promoción turística es gestión de las potencialidades territoriales y esta gestión debe ser atendida en el territorio, con una apuesta estratégica, como factor de diversificación y especialización turística, por los factores diferenciadores de cada territorio, favoreciendo si ello es posible la especialización o unión de ofertas comunes y aunarlas en rutas culturales, deportivas, gastronómicas, enológicas, de negocios o de salud. La gestión política y administrativa deben apoyar esta gestión y el Gobierno del Estado debe sostener la difusión internacional de este potencial turístico.

8. Se echa en falta el arraigo en la sociedad en general de una cultura de valor industrial y económico del turismo. Persuadir a la sociedad y ciudadanía del valor económico y social de este recurso, como parte significativa del futuro sostenimiento de la sociedad española ya que de forma directa e indirecta representa un porcentaje decisivo de la renta, el empleo y de la mejora de la calidad de vida. Se trata de una Política de Estado.



9. Es necesario incorporar a la actividad del sector turístico una reforma de la formación adecuándola a la capacitación para la promoción empresarial, abriendo la especialización a la interdisciplinariedad, creando un ciclo superior universitario, así como prácticas de reciclaje y capacitación. Fomentar la investigación y la innovación con el apoyo instrumental de las técnicas informáticas y de comunicación. O dicho de otra forma, hay que dar relevancia a la calidad para que ello implique una garantía para el cliente. Y al mismo tiempo, es fundamental ofrecer un buen servicio, disponiendo de profesionales bien preparados, porque de esta forma se adquiere prestigio y con ello las marcas turísticas a explotar se revalorizan.

10. Se hace necesario un pacto entre la Administración del Estado y las Administraciones de las CC.AA. para cambiar el modelo de la promoción del turismo en España. Se debe intensificar el apoyo, promoción información, prestación de recursos a la oferta interior diversificada. Sea esta oferta urbana u oferta rural con sus características de historia, cultura, paisaje, urbanismo, gastronomía, convivencia cívica. Para ello es necesario el dialogo, el análisis, la adopción de riesgos e innovaciones, la disposición de personas formadas e imaginativas, el apoyo al empresario diversificador y el convencimiento de la Administración que dispone de los recursos.

4. La Montaña y las Estaciones de esquí. Retos pendientes.

El trabajo de la Ponencia consistió en examinar con parámetros realistas el presente de las estaciones de esquí y su futuro. El objetivo era proponer un marco homogéneo, y a poder ser unitario para todo el territorio español, que contemple todos los aspectos mínimos que deben comprender las estaciones de esquí: licencias o autorizaciones administrativas, seguridad en pistas, tipificación de conductas sancionables, autoridad con potestad para sancionar, fijación de aforos máximos, normativa de las escuelas de esquí e imputación de responsabilidades. Todo ello dentro del marco de promoción del turismo, defensa y protección del usuario y preservación del medio ambiente.

Se trata en definitiva, de conjugar un cierto control —al estilo del que se practica en los países con tradición alpina— con el impulso y fomento de las estaciones de esquí, preservando la seguridad de los esquiadores y personas que practican deportes alpinos y de alta montaña.

Los Ponentes tuvieron en cuenta, a los efectos descritos, que millones de personas acuden cada invierno a las estaciones españolas y sin embargo, su marco regulatorio es escaso, incompleto y se encuentra fragmentado. Por tanto resulta conveniente explicar y reflexionar del porqué de esta falta de regulación que puede afectar tan negativamente a su funcionamiento.¹

¹ En la actualidad sigue sin haber una legislación que regule la actividad de las estaciones de esquí. Las referencias normativas son las normas FIS y el reglamento de ATUDEM. Ambas reglas mínimas que apelan a la responsabilidad del practicante y de la empresa promotora pero sin referente legal al cual acudir en caso de litigio. Existen



Cuando se trabaja en la Ponencia “en España, existen 28 estaciones de invierno (alpinas)², con unos 900 kilómetros de pistas y una capacidad de transporte de 400.000 esquiadores-hora, que implican 6.250.000 jornadas de esquí y snowboard, lo que comparado con los países alpinos tradicionales (Austria, Suiza, Francia, Alemania o Norte de Italia), no es mucho pero el número de practicantes va en aumento de año en año.

Se está ante una actividad que a veces es más turística que deportiva, cuyo denominador común es la nieve, debiendo ofrecer este entretenimiento un ocio seguro para que la industria que vive de esta actividad pueda expandirse dentro de un marco lo más completo posible y sin merma de legítimos derechos económicos.

Por otra parte, los usuarios y consumidores puedan disfrutar de los servicios que se les prestan en condiciones igualmente seguras y dentro del régimen de protección e información que la legislación constitucional ya les tiene atribuido (Artículo 51 CE y Ley de desarrollo 26/1984, 26 de julio, General de usuarios y consumidores y normas de desarrollo reglamentario).

Hace ocho años el contexto planteaba un crecimiento espectacular de la demanda sin proyectos en marcha para abrir nuevas estaciones. En consecuencia, como se advirtió por alguno de los comparecientes, se temía un colapso en las estaciones, con lo que ello implica para la integridad física de los esquiadores y del medio natural. La crisis y las variaciones climáticas han dado un vuelco a estas perspectivas.

En la Ponencia se subrayaba que los factores que afectan a la inadecuada seguridad que padecen las estaciones y los propios usuarios, se debe a la insuficiente regulación del medio natural donde se practican el esquí y el snowboard y a la falta de reglamentación de las pistas, a la ineducación de algunos usuarios y a la ausencia de una ordenación clara y terminante sobre la autoridad que ha de controlar las conductas indeseables. Por tanto, una normativa adecuada despejaría muchos problemas y aclararía las responsabilidades de cada cual (usuario, gestores de la estación y escuelas de esquí) y facilitaría un mejor y seguro acceso de todos a los deportes de la nieve, promovándose así estas modalidades deportivas en línea con lo contemplado en el artículo 43.3 CE.

Para alcanzar el objetivo anterior, la Ponencia ha sido unánimemente consciente que se ha de conseguir lo siguiente:

numerosos trabajos sobre la necesidad de la regulación pero sin concreción alguna. El Estado no ha elaborado una Ley de Bases y las CCAA afectadas no han desarrollado regulación alguna. ¿Por qué? Como dice A. Ayuso, “Seguramente uno de las razones principales por lo que aún no existe legislación al respecto, sea que al legislador no le ha llegado la ocasión de tener que decidir. Probablemente, y por desgracia, seguirá así hasta que fruto de algún accidente se observe que la administración pudiera tener alguna responsabilidad”.

² En 2017 son 30 alpinas y 5 nórdicas, vinculadas a ATUDEM. Suman un total de 1216 Kmtrs. de superficie esquiabile. Las jornadas esquiabiles en 2016-2017 fueron 4,804.727. A nivel mundial el esquí tiene un crecimiento plano e incluso negativo. En algunos países como Suiza, cuna de este tipo de turismo, con bajadas constantes. En Estados Unidos siguen sin acercarse a la cifra de los 60 millones de hace unos pocos años.



1. Regular las relaciones entre los usuarios y las estaciones de esquí (información, remotes, accesos, tipificación de conductas sancionables de gestores y usuarios, policía administrativa, enseñanza de la práctica de los deportes invernales, etc.).
2. Delimitar el ámbito de la responsabilidad de los distintos actores, agentes y usuarios que intervienen en la práctica del esquí y el snowboard.

Sólo contando con un marco unificado se podría afrontar con garantías de éxito el uso racional de las estaciones de esquí. Y mientras más universal sea el ámbito material y territorial de la norma propuesta, mejor para el usuario y para los gestores de las estaciones. En este sentido, las normas FIS y dentro del territorio español el Reglamento ATUDEM —norma absolutamente convencional pero de gran valor en cuanto que recoge valores y principios comunes—, pueden constituir una referencia a la hora de elaborar la citada propuesta normativa que garantice el uso racional de las estaciones de esquí.

4.1. Fuentes de trabajo de la Ponencia

La Ponencia utilizó como primer material de trabajo una serie de criterios consensuados por todos los Grupos Parlamentarios. Estos criterios o «cuestiones» fueron remitidos a los distintos comparecientes, siendo los siguientes:

1º Valoración de la normativa existente en las distintas estaciones de esquí españolas para garantizar el uso y la seguridad en las pistas.

2º Estudio de las normas que regulan en nuestro país los siguientes aspectos:

- procedimiento para la autorización de los centros de esquí
- delimitación de las áreas esquiabiles
- responsabilidad de los centros y de los usuarios
- actuación de las escuelas de esquí
- homologación de los dispositivos de señalización
- conducta de los usuarios de las estaciones

3º Análisis del derecho comparado existente en los países de la Unión Europea sobre normativa relacionada con el esquí.

4º Definición exacta de las competencias tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas en relación a las estaciones de esquí.



La anterior información instada por la Ponencia estaba destinada a suministrar un conocimiento suficiente sobre los contenidos siguientes:

1º Necesidad de dotar a las estaciones de esquí de un marco legal y si este debe ser de carácter estatal o de las distintas Comunidades Autónomas.

2º Existencia de normativa en otros países con tradición en el mundo de la montaña y de las estaciones de esquí.

3º Descripción de conductas que se consideran infracción y posibilidad de articular un cuerpo de seguridad de pistas que aseguren el cumplimiento de las normas.

4º Normas de seguridad de los usuarios y de las estaciones de esquí.

5º Regulación de todas las modalidades de esquí.

6º Posible exigencia a los usuarios de una licencia, tarjeta federativa o permiso administrativo.

7º Exigencia de un seguro obligatorio de responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones de esquí.

8º Fijación de aforo máximo de las estaciones de esquí, global, por zonas, etc.

9º Homogeneización de la señalización de pistas y balizamiento.

10º Normativa de las escuelas de esquí.

11º Normativa de los remontes.

12º Regulación de las campañas de información y seguridad.

13º Infraestructuras (carretera, ferrocarril, otros).

4.2. Consecuencias del desarrollo de los deportes de montaña.

En los últimos veinte años el uso deportivo de la montaña, la apertura, ampliación y tecnificación de estaciones de esquí, la popularización de esta actividad deportiva, han contribuido de forma directa al desarrollo económico y social de comunidades de montaña, valles y comarcas del Pirineo, Sierra Nevada, Sistema Central, principalmente y de otros sistemas montañosos del Estado.

Como consecuencia de este incremento de actividad se ha observado un significativo crecimiento de la renta, una modernización del equipamiento urbano y rural y una mejora de las condiciones del hábitat, además de la ejecución de infraestructuras viarias y de comunicaciones.



Así mismo se han producido una rehabilitación de las lenguas y culturas autóctonas y la recuperación de espacios de arte e historia que constituyen un enriquecimiento cultural y un atractivo más de las zonas de montaña. El turismo se ha convertido en una industria próspera que ha reorientado la vida ciudadana y constituye una fuente de riqueza e iniciativa empresarial y de empleo que debe sostenerse y apoyar.

Los efectos más inmediatos de esta actividad turística y deportiva afectan a los servicios públicos que las administraciones locales pueden proporcionar.

Los fuertes incrementos temporales de población, el aumento de tráfico, el incremento de la demanda de servicios de primera necesidad, las tensiones de una demanda urbanística y habitacional de ocupación estacional, las afectaciones al medio ambiente, no pueden ser atendidos debidamente por los recursos de los presupuestos locales.

La demanda ha superado con creces a la oferta y como suele resultar en estas situaciones la improvisación, la respuesta urgente, las iniciativas no suficientemente controladas han superado a la planificación, a las respuestas ordenadas, y a la coordinación de la actividad pública y privada. Tanto la actividad turística de montaña como la práctica del esquí se ven afectados por esta situación, haciéndose necesaria una reflexión y una propuesta de medidas que promuevan y garanticen la sostenibilidad en las mejores condiciones posibles de la actividad industrial turística y una práctica del esquí segura y orientada al disfrute personal y de la actividad deportiva, siempre respetuosa con la naturaleza existente y el medio ambiente.

Se considera imprescindible en estos tiempos la orientación de la actividad pública y privada hacia la aportación de un servicio de calidad en la actuación de la Administración y en la gestión privada de la explotación turística y deportiva de la montaña. La protección del medio ambiente, la iniciativa empresarial, la respuesta y satisfacción del ciudadano, la generación sostenida de riqueza y bienestar, están directamente relacionadas con esta actitud de búsqueda, oferta y promoción de la calidad y servicio.

4.3. **Propuestas.**

En este sentido la Ponencia entendió que se debía proponer un grupo de iniciativas en materia legislativa, cooperación institucional, organización y seguridad en tres niveles fundamentales:

A.- INICIATIVA NORMATIVA CON RANGO DE LEY

Que se adopte por el Gobierno, junto con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con los Ayuntamientos afectados, una iniciativa normativa con rango de Ley en la que se establezca y se regule con carácter general el régimen jurídico que garantice y fomente el uso racional de las estaciones de esquí, definiéndose a los centros o estaciones de deporte de nieve y de montaña y las condiciones que éstas deban reunir, así como las obligaciones de sus gestores y los deberes de los usuarios.



Que la citada iniciativa legislativa recoja como mínimo los contenidos básicos siguientes:

- definición de una Estación de Esquí, su ámbito territorial y sus dotaciones y servicios básicos.
- el régimen de las instalaciones de remontes acordes con las características de cada estación.
- Incorporar el decálogo de Normas FIS como código de circulación del esquí y código de conducta mínima necesaria, y obligatoria, para los esquiadores.
- Tipificar las conductas que se consideren objeto de infracción y su correspondiente régimen de sanciones, tanto para el gestor de la estación como para los usuarios.
- Habilitación legalmente suficiente para que el personal del servicio de pistas y remontes pueda actuar como agentes jurados para velar por el cumplimiento de las normas, sin perjuicio del apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Policía Local de los Ayuntamientos afectados.
- Exigir con carácter universal a los usuarios de las estaciones de esquí un seguro obligatorio de responsabilidad civil que se incorporará al «forfait».
- Establecer un régimen de requisitos mínimos para las escuelas de esquí y la titulación exigida a los profesores, con establecimiento de su régimen de derechos y obligaciones.

La Ponencia propuso que el Gobierno presentara la correspondiente iniciativa legislativa ante las Cortes Generales en el plazo de un año a contar desde que el presente Informe sea definitivamente aprobado. Han pasado doce años.

B.- COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

1. La necesidad de elaborar Planes Directores de Ordenación Territorial y Urbanística y Planes Estratégicos de Desarrollo como elementos de orientación, referencia y control de la gestión de la Administración Pública y de la actuación de la iniciativa privada.
2. La dotación de recursos específicos para adecuar el equipamiento de Servicios Públicos (sanidad, seguridad, agua, saneamiento, energía, limpieza y vertederos, aceras espacios verdes, etc...) e Infraestructura a situaciones extraordinarias y estacionales de población y ocupación del territorio respecto a la dimensión real de los municipios de montaña.
3. Exigencia de una gestión rigurosa de las competencias públicas en materia de urbanismo y medio ambiente respecto a las actuaciones públicas y a las promociones privadas.



4. Una estrecha colaboración y un permanente diálogo entre las autoridades públicas locales y las autoridades autonómicas y estatales para un ejercicio correcto y riguroso de sus competencias, particularmente en la ejecución de infraestructuras de servicios y de comunicaciones, seguridad ciudadana, tráfico y asistencia al ciudadano.
5. Una colaboración y cooperación entre las administraciones local y autonómica y las empresas gestoras de las estaciones de esquí, con una clarificación y ejecución precisa de sus funciones, responsabilidades y servicios, de modo que se oriente debidamente y facilite el acceso a las áreas esquiabiles.
6. Esta colaboración y cooperación debería también abarcar la implicación en el desarrollo social y económico del territorio afectado.

C.- ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD

1.- Es llamativa la carencia de regulación legal en las estaciones de esquí, pues aunque existe una normativa de las instalaciones de teleféricos y transporte por cable, en el marco de la Ley y del Reglamento de ordenación de los transportes terrestres, de las instalaciones de hospedaje y restauración y las propias de las actividades laborales, se carece o es deficiente, desde la propia definición de las estaciones de esquí y de sus características, hasta las normas de uso y circulación, tipos de señalización, aforos, medidas de seguridad, planes de evaluación y prevención de riesgos, planes de evacuación, etcétera.

2.- La popularización de la práctica del deporte de esquí ha tenido como consecuencia una cierta masificación en el uso de las Estaciones e instalaciones, habiéndose constatado un incremento del número de accidentes en las pistas, lo que genera un sentido de inseguridad acompañada de cierta insatisfacción en los usuarios respecto a la práctica de este deporte. Sin embargo, el incremento del riesgo no disminuye el incremento de usuarios de las pistas e instalaciones, lo que nos lleva a concluir que es responsabilidad de la Administración y de las Empresas Gestoras de las Estaciones atender las siguientes líneas de actuación:

a. Accesos y movilidad:

1. Se debe organizar y facilitar el acceso a las instalaciones mediante un tráfico fluido, que deberá estar dirigido y controlado por los cuerpos policiales competentes, garantizando zonas de aparcamiento suficientes. Se deberá tener especial cuidado en el control de accesos y salidas de servicios de socorro y atención médica, así como de bomberos y otros servicios asistenciales.
2. También se cuidará la separación estricta y segura de la circulación entre peatones y vehículos, indicando particularmente los cruces y pasos que sean utilizados por aquellos. Para tal caso se deberán habilitar aceras, pasillos peatonales señalizados e iluminados que deberán limpiarse y cuidarse para reducir riesgos de caídas y accidentes.



3. Se deberá facilitar un acceso en vehículo de transporte público gratuito desde los lugares de aparcamiento hasta el acceso a las instalaciones. En caso de limitaciones geográficas y rápida congestión de los viales de acceso se deberán adoptar medidas disuasorias del uso del automóvil privado mediante la oferta de un servicio de transporte público desde los centros residenciales a los accesos a la Estación.
4. La Estación de esquí deberá asegurar un acceso peatonal seguro a sus instalaciones, viéndose obligada a mantener transitables y seguros los viales peatonales de acceso a los remontes mecánicos que llevan a las pistas. Así mismo deberá responsabilizarse de los accidentes que por incumplimiento de estos hechos puedan originarse. Será responsabilidad de la administración el control del cumplimiento de estos hechos.

b. Profesionalización

1. La Estación de esquí deberá responsabilizarse de una adecuada y especializada formación del personal contratado a su servicio, tanto desde la venta de forfait y control de acceso, como de ayuda de acceso a remontes, cuidadores de pistas, inspectores pistards, servicios de socorro, etc. Se hace necesario incidir en que se trata de funciones donde saber suministrar información, asesoramiento, exigir conductas correctas y seguras, aconsejar y orientar, proporcionar ayuda...forma parte de una cultura de la calidad y de la seguridad que induce autocomportamientos controlados, seguros y solidarios.
2. La Estación debe proporcionar información precisa, clara y correcta sobre los derechos y deberes del usuario, así como de las consecuencias que se derivan de una conducta insegura e incívica. En este sentido, las Escuelas de esquí son servicios complementarios de la Estación. Esta no puede delegar en ellas y en los monitores las funciones de información y asistencia al usuario o control de actuaciones inseguras y peligrosas en las pistas.
3. Es responsabilidad también de la Estación el uso racional, seguro y responsable de las pistas balizadas y señalizadas. En consecuencia deberá impedir que en ellas se realicen actuaciones peligrosas para el practicante y terceras personas. En concreto deberán indicarse expresamente las zonas donde podrán efectuarse saltos y otras acrobacias. Estas zonas no coincidirán con las pistas habituales, ni con cruces de pistas, pasos entre pistas, desniveles sobre pistas o pasos de pistas, como sucede en la actualidad, con la permisividad de las Estaciones y con graves consecuencias para los usuarios.



D.- ESCUELAS DE ESQUÍ.³

Sin entrar a regular sobre las Escuelas de Esquí que actúan en las Estaciones, la Ponencia sí se manifestó sobre la necesidad de establecer una reglamentación en cuanto a exigencias y requisitos de experiencia, formación, titulación, capacitación, condiciones de contratación laboral de sus componentes, organización empresarial, identificación societaria con la finalidad de garantizar la calidad de la atención al cliente, controlar los resultados, evitar el intrusismo no cualificado y contribuir a difundir una cultura del uso seguro de las pistas y de la práctica deportiva del esquí.

Poco se ha avanzado desde el dictamen de la Ponencia en la regulación de las Escuelas de esquí. La liberalización promovida por los criterios de competencia de la UE y la ausencia de regulación por parte de los entes locales más la permisividad de las estaciones ha originado una situación de competencia anárquica.

La aportación de la escuela dentro del ámbito de la estación, es un activo que se debe aprovechar, dado que el profesor es el que más tiempo permanece con el alumno, por lo que la información que trasmite el profesor es muy válida para el uso responsable de la estación y su calidad de servicio.

Las escuelas de esquí han evolucionado desde la escuela única, heredera de la Escuela Española de Esquí, a una proliferación de las mismas sin ningún control, pudiendo existir en algunas estaciones 40 o 50 escuelas censadas por parte la le estación, aparte de los FreeLancer (persona que realiza una actividad personal de forma independiente) que van y vienen sin control de capacitación, aseguramiento y alta en cotizaciones sociales.

Dicha actividad debe regularizarse en diferentes ámbitos. ¿Quién regula? La entidad local creando unas licencia de actividad. La administración autonómica debiendo crear un marco legal general a cumplir. La administración estatal pudiendo realizar un marco legal de bases, para que las administraciones, locales puedan acogerse.

La regulación debe tener también presente los factores que acompañan la enseñanza del esquí, como la temporalidad,(actividad económica que dura 4 meses), la climática (donde el tiempo te marca si hoy será un día de trabajo o no), la dependencia meteorológica, si la precipitación de nieve permite abrir la Estación.

Respecto a la formación y Titulaciones: Hoy en día la titulación de profesor de esquí, es un título académico de las enseñanzas curriculares, antiguamente era una titulación deportiva. Eso provoca que cualquier centro pueda impartir dicha formación, independientemente de la ubicación del centro, montaña o ciudad. Como defensa de la vida de la montaña y con intención de fijar población en la misma, parece razonable que los centros de formación de dicho alumnado deberían estar ubicados al lado de las pistas de esquí.

³ Este apartado incluye los comentarios realizados para esta ponencia por Eduardo Valdecantos Director de la Escuela de Esquí de Baqueira Beret.



No es una exageración si lo comparamos con la inmensa juventud, que para realizar estudios universitarios deben trasladarse a las grandes ciudades. Con ello podríamos seleccionar y especializar a los profesionales que se titulan como profesores de nieve.

En relación a la situación laboral: Se debe definir una vez estudiados las diferentes situaciones específicas de la profesión, cuál debería ser la situación laboral del profesional, si Régimen General o RETA. La indefensión enfrente de una inspección laboral donde el criterio puede ser cambiante deja al azar la legalidad del profesional. Debemos entender que un profesional dentro de una mercantil S.A. / S.L., la relación laboral corresponde a la del Régimen General. Pero en el caso de las estructuras asociativas propuestas desde hace muchos años en la unión de vecinos del territorio, que se agrupan para trabajar, no queda claro cuál debería ser su ubicación y debe llegarse a una fórmula resolutive pues no es cuestión de cotización sino de reconocimiento de estatus laboral.

CONCLUSIONES desde la situación actual.

La Ponencia, a lo largo de las sesiones de trabajo tomó buena nota de las observaciones, opiniones y propuestas de los comparecientes expertos en el tema y representantes privados o institucionales públicos, todos ellos agentes en las actividades de promoción turística de sus entornos inmediatos. Realizó un esfuerzo por compendiar la información recibida, analizarla y plantear nuevas líneas de actuación con el fin primero, de detectar las características especiales del turismo español y segundo, **adoptar las propuestas y soluciones que han de ir dirigidas a los poderes públicos** para que promuevan desde sus diferentes ámbitos competenciales las medidas que ayuden a superar las crisis estacionales del turismo.

Se puso en manos de las Administraciones competentes las propuestas y recomendaciones como expresión no sólo de los trabajos de los senadores miembros de la Ponencia, **sino como voluntad y demanda de las personas e instituciones comparecientes** que ofrecieron sus mejores planteamientos para la consolidación de una actividad que genera riqueza humana y económica además de sostenibilidad en sus comunidades.

La Ponencia Indicaba que debería comunicarse a aquellas Comunidades Autónomas que planteaban en aquellos momentos Proyectos de Ley relacionados con la práctica del esquí y la promoción y gestión de las Estaciones (como es el caso de Cataluña y Aragón) las conclusiones de esta Ponencia que sean aprobadas por la Comisión y el Pleno del Senado, así como las intervenciones de los comparecientes en la Ponencia.

Dentro del desarrollo del turismo de montaña y de nieve, y además de por coherencia con el hecho indiscutible de la implicación público-privada en su sostenimiento, la Ponencia propuso *“configurar un **Consejo General de los deportes de invierno**, integrado por representantes de las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Consells y Ayuntamientos), Asociaciones de estaciones de esquí, Federaciones Deportivas y usuarios, como foro de debate, información y examen de propuestas que tengan por finalidad el fomento y la seguridad de los deportes de invierno”*.



Doce años más tarde el problema sigue en la casilla de salida. No puedo negar que se hayan tomado iniciativas tanto desde la Administración Autónoma como desde la Administración Local y que se haya avanzado en materias de planeamiento urbano, dotación de infraestructuras, planes estratégicos, promoción turística, protección medioambiental. También las Estaciones de esquí han progresado en la modernización de sus instalaciones tras una dura crisis, movidos por la competencia y la convicción de que una oferta de calidad y seguridad es un factor clave para fidelizar al usuario.

¿Hay que regular la actividad tal y como proponía la Ponencia? ¿Quién debe regular? Preguntas para las que cabe un amplio debate no exento de complejidades y aristas políticas y administrativas. Sin embargo, sigue pendiente una **regulación** por quien corresponda, con los criterios planteados por la Ponencia, que asegure el aprovechamiento del recurso natural de la montaña y de la nieve como pilar esencial en el desarrollo de actividades turísticas, económicas y comerciales y como instrumento importante para alcanzar los objetivos prioritarios de incrementar los niveles de renta de sus habitantes así como la diversificación económica. La regulación debe consolidar las instalaciones deportivas existentes relacionadas con la actividad del esquí y su práctica segura y responsable. Al mismo tiempo, regular la creación de nuevas estaciones y pistas de esquí.⁴

Así mismo sigue pendiente establecer un régimen de requisitos mínimos para las **Escuelas de esquí** y la titulación exigida a los profesores, con establecimiento de su régimen de derechos y obligaciones.

Actuaciones como las presentes III Jornadas de Derecho y Montaña son necesarias para continuar el **ordenamiento y desarrollo de las actividades en el sector turístico de montaña y nieve**. Queda mucha tarea por hacer en cuanto a ordenación territorial, políticas promotoras y organización administrativa, corrección de la estacionalidad y colaboración público-privada. En un intento de actualizar las propuestas planteadas en la Ponencia de 2005 incorporo a este texto un **Anexo** con orientaciones, sugerencias y objetivos prioritarios que pueden constituir una base orientadora de las actuaciones de los diferentes agentes públicos y privados del Sector turístico de Montaña y Nieve.

Finalmente y ante la constatable escasa atención realizada por las diferentes administraciones de los trabajos realizados por la ponencia y de sus propuestas y conclusiones quisiera sugerir al Ilustre Colegio de Abogados de Huesca proponga al Consejo General de la Abogacía su intermediación para presentar ante los organismos competentes (CC.AA. Ministerios), tanto las conclusiones de la Ponencia de 2005, vigentes en la actualidad, como las propuestas correspondientes a estas III Jornadas de Derecho y Montaña, para su consideración como materiales de una posible regulación del Sector turístico de montaña y nieve .

Fxam /17112017/IIIJDM/CAH.

⁴Ver Preámbulo de la “Ley relativa a las estaciones de esquí e instalaciones de transporte por cable, de 9-11-2000”. Principado de Andorra.



Anexo al texto de la conferencia.⁵

Un intento de actualización de los criterios de la Ponencia del Senado 2005.

En muchos destinos turísticos de montaña, el éxito o fracaso del turismo ha tenido mucho que ver, en líneas generales con las políticas autonómicas y en particular municipales. A partir de la década de los 60/70, un nuevo sistema económico, inducido en muchos casos, por el turismo invernal, ha anulado prácticamente la actividad del sector primario, dedicado a los trabajos del campo y la ganadería.

Hoy precisamente, lo que demanda el cliente, entre otros elementos, es el hecho diferenciador de unos destinos sobre otros, su autenticidad y la posibilidad de percibir y compartir el ambiente rural o específico del lugar. En relación a esta particularidad analizaremos los hechos que deben dar cobertura a la situación actual y plantear el mañana.

- **EL PRESENTE**

Consideramos que es fundamental situar al PIRINEO como marca y como destino dentro del mapa turístico español. Entendemos que es una afirmación controvertida pero es indudable que su peso como destino turístico dentro del mercado del turismo español e internacional es todavía poco significativo. En consecuencia entendemos que:

1.- Esta **puesta en escena** exige:

1. una oferta diversificada de invierno y verano pero con insistencia en la identidad del pirineo: Nieve, montaña, lengua, cultura, estilo de vida, organización social, valores rurales actuales, etc...
2. una oferta conjunta con infraestructuras modernas: acceso a internet, comunicaciones, calidad de servicios sanitarios y sociales, Infraestructuras para eventos y congresos.
3. la protección de la naturaleza como signo de identidad, incluyéndola en la ordenación territorial, los planes urbanísticos, el respeto al medio rural, la protección del paisaje y de la arquitectura, en desincentivar el uso del vehículo contaminante, en dotar de medios de transporte limpio y con accesos a puntos elevados con medios mecánicos, en su caso.

2.- Este **reto de focalizar la oferta turística** plantea la continuidad de políticas que fueron expuestas en la Ponencia:

1. una **estructura y políticas urbanísticas planificadas, confieren unas ventajas competitivas sobre otros destinos.**

⁵ Este Anexo ha sido realizado con la colaboración y aportación de D. Manuel Español Aventin, experto participe en la Ponencia del Senado 2005, Ex Director del Patronato de Promoción Turística del Valle d'Aran, del Conselh Generau d'Aran. Consultor Técnico Internacional en Planes y Proyectos de Turismo.



Por ejemplo; los proyectos de “peatonalizar” los centros de los pueblos han mejorado considerablemente su accesibilidad, la movilidad y por tanto, los negocios, en especial el comercio, como ha sucedido en otros destinos de montaña: Jaca, Ainsa, Benasque, Luz St. Sauveur, Bagnères de Bigorre, St. Jean Pie de Port, etc., al principio reacios por la lejanía del gran aparcamiento, pero hoy plenamente convencidos de la extraordinaria movilidad del cliente, que motiva la visita y el consumo. En otras zonas de montaña, como es el caso del Valle de Arán, se está llevando a cabo, con las mismas reticencias que podrían tener los vecinos, con respecto a esa lejanía del aparcamiento y a la movilidad de su calle. “Un pueblo sin comercio no tiene futuro”.

2. la estacionalidad, “asignatura pendiente”:

Hay destinos turísticos donde se produce una situación dispar con una gran estacionalidad semanal y periódica: aproximadamente la mayor cifra de negocio se produce durante los fines de semana y en épocas vacacionales tradicionales en el comercio, hostelería/restauración y ocio, producto de esa afluencia que les proporciona la mayor o menor cercanía a grandes núcleos proveedores de mercado, mientras que el resto de las fechas laborables permanecen prácticamente cerrados o parcialmente abiertos, circunstancia por la cual son los mismos empresarios los causantes, en parte, de esa estacionalidad.

Esto mismo sucede con los núcleos con estaciones de esquí, produciéndose un desequilibrio estacional entre la temporada de invierno y el resto del año.

Puede parecer que esta estacionalidad confiera una postura de conformismo, dando la sensación de que no operan los establecimientos porque no hay clientes, sin intentar reinvertir la situación en el sentido de que “no hay clientes porque no hay nada abierto”, (o lo que hay, lo hace parcialmente). Por el contrario no es correcto “morir de éxito”, debido a que solo se trabaja cuando hay clientes, por una cuestión de rentabilidad reduciendo costes y ganando más dinero a costa de perder calidad; esto solo conduce a que el destino “madure”.

3. la promoción,

Es necesario promocionar la identidad singular del destino. Ser capaces de interesar y emocionar al cliente a base de experiencias singulares con productos integrados y administrados por alguien capaz de aglutinar toda la oferta y canalizarla a los respectivos prestatarios.

El fraccionamiento de las vacaciones, la proliferación de destinos, las ofertas, etc., provocan la reducción de la estancia media; cada vez se producen viajes más cortos y en consecuencia menos estancias. Existen grandes mercados emisores, algunos cautivos por la cercanía a grandes núcleos de población de la propia Comunidad, pero los destinos deben darse a conocer más allá de la misma.



La creación de clubs de Producto especializados, asociar el destino con un tipo de oferta: familiar, “caravanning”, deportiva, cultural, etc., han dado muy buen resultado en otros destinos: Sort y Rialp, Alquezar, Gavarnie, Cauterets, incluso Benasque, etc., para ello hay que creer firmemente en ello, dotarlo de seguridad, calidad y profesionalidad. Hacerle “el traje a medida al cliente” y el resto se completara por añadidura.

4. La relación de los pueblos con la nieve:

Es una realidad que el cambio climático, como consecuencia del calentamiento global, ha hecho del agua y la nieve un bien escaso. Las temperaturas medias son más elevadas y cada año las precipitaciones nivológicas van subiendo de cota. Esta escasez está paliada en parte por la producción de nieve artificial, que exige unas condiciones adecuadas de temperatura y humedad, reservas de agua considerables, canalización subterránea de las mismas, producción de presión, lo que exige fuertes inversiones con largos períodos de retorno de las mismas e importantes costes de explotación.

Si a ello añadimos, en algunos casos, el colapso en la carretera de acceso a las estaciones, en ocasiones los problemas de parking y los tiempos de espera en el embarque de los remontes, (cada vez menos, debido a la tecnología desembragable), resulta que las estaciones van quedándose obsoletas, (comparadas con la competencia), dando la sensación de una gestión deficiente por falta de recursos, augurando poco futuro, provocando pesimismo y produciendo un desencanto de los lugareños con la empresa que gestiona la estación. De todo ello, podría desprenderse que algunos pueblos están “desencantados” con la estación y que viven de espaldas a ella.

Otra cuestión sería que las Administraciones se lo creyeran y tomaran conciencia de ello y reconvirtieran o favorecieran a la iniciativa privada, invertir esos espacios en lugares lúdico/deportivos, que además de practicar deporte, contactar con la naturaleza y el medio rural, se pudiera también esquiar en todas o mayor parte de sus modalidades.

5.- el rol de la Estación de esquí.

Una estación de esquí es un asunto comercial y su problemática no solo se ciñe a las horas de esquí, sino también al resto del día. Es por ello, la necesidad de ir en paralelo y ofrecer alternativas a llenar el tiempo libre y a la evolución de la clientela con esta actividad, determinada fundamentalmente por:

- Pendientes mejor preparadas, con un tratamiento de la nieve, (pisado), cada vez más perfeccionadas. Trabajos de verano, con el fin de preparar la “cuna” para las primeras nevadas y el mantenimiento del manto nivológico. Esto facilita la mejora del nivel técnico de cada persona y por tanto, su nivel de exigencia.



- Pistas más anchas y muy bien balizadas, lo que ofrece una seguridad añadida para el cliente
- El material es cada vez más cómodo y conducible
- Los remotes más rápidos y seguros, con lo cual, el cliente esquía más en menos horas y tiene más tiempo de ocio.

6. la formación y la profesionalidad.

Todo ello debería exigir una mayor inversión en formación y preparación del equipo humano, una mayor seguridad como destino y sobre todo, recuperar el tratamiento de los profesores de esquí y montaña, como patrimonio y elemento promocional y de fidelización de las estaciones. Hoy va más rápida la inversión que la formación.

1. la estrategia de la Promoción

La “promoción somos todos”, desde el alcalde, hasta el hotelero, pasando por el notario, el guardia municipal, mecánico o barbero, etc.

Consideramos que es fundamental, la redacción de un Plan Estratégico, a corto-medio plazo, (5 años, aproximadamente), elaborado consensuadamente por los habitantes del lugar, que son los que saben de ello, y no por una empresa externa, donde se recojan los objetivos y en definitiva que es lo que quieren los lugareños que deben tener las ideas claras de lo que quieren para el futuro.

- **EL FUTURO:**

El futuro del desarrollo turístico que proponemos debe basarse en su entorno y ecosistema en todas sus manifestaciones, incluyendo una diversificación amplia de conceptos: deportivo, lúdico/ocio, educativo e interpretativo, etc. La promoción tiene un papel decisivo, contemplando aspectos como:

1.- la Oficina de Información Turística,

Entidad fundamental. Es la imagen del destino, es la 1ª visita que hace el cliente a su llegada. Por tanto debe estar abierta el máximo de tiempo posible y atendida por personas profesionales y con una formación exhaustiva del lugar, además de poseer cierto grado de polivalencia, en el sentido de que tuvieran la suficiente formación para poder atender todo el conjunto, reforzando la presencia en “puntas” de mayor demanda con estudiantes becarios o personal en prácticas, como complemento de su formación profesional.

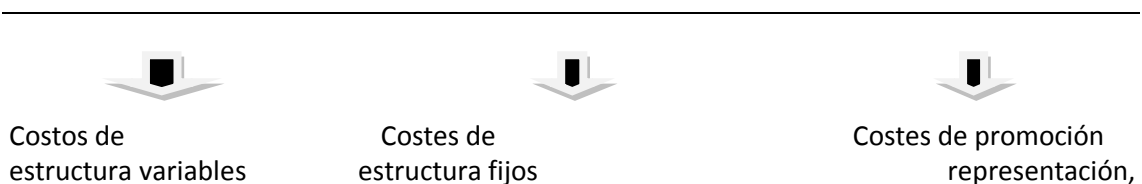


2.- el Consorcio de Promoción Turística:

Cualquier actuación que se realice, debe comprometer a sus habitantes y a su sector empresarial, por lo tanto, deberían ser ellos los primeros interesados en participar en los planes de desarrollo. Es necesaria la creación de fórmulas en forma de consorcios o sociedades mixtas público-privadas de gestión, capaces de controlar y planificar el aprovechamiento de los recursos naturales con fines promocionales, a través de una Junta formada por miembros locales de la Administración y empresarios del sector.

Los empresarios deben tener una mayor implicación en la promoción y comercialización. Hay que invertir en salir a vender. El producto debe estar constantemente en el mercado y la demanda exige respuestas rápidas y serias. La promoción es cosa de todos: públicos y privados.

A continuación se detalla un esquema de la composición del Consorcio.



Los objetivos de esta participación van dirigidos a:

- ✓ asociar el destino con la imagen de marca,
- ✓ conocer la oferta y los recursos en su conjunto,
- ✓ impulsar la cooperación
- ✓ desarrollar planes de promoción e implantación de sistemas de calidad.



Su estrategia debe ir dirigida a:

- A la sociedad civil, dando a conocer y resaltando la importancia del turismo dentro de la economía local y la riqueza patrimonial del destino.
- A todo el sector empresarial, destacando la importancia de las instituciones públicas, así como también a los agentes privados prestatarios de servicios y a los medios de comunicación locales.
- A otros sectores de actividad del destino sobre los cuales actúa la influencia o genera impacto, tanto de forma directa como indirecta.

3.- gestión de los recursos y del medio.

- **EI PORTAFOLIO DE PRODUCTOS: (LA OFERTA)**

(como elemento promocional)

Es un método fundamental para elaborar un inventario de los recursos del territorio y de los posibles productos, como herramienta de promoción.

A continuación se detalla una propuesta por diferentes áreas:

1.- AREA DEPORTE:

PRODUCTO	RECURSO
SENDERISMO	NATURALEZA
<u>Travesías:</u> Excursionismo con pernoctación acampada	Los GR y PR Las vías pecuarias: Cañadas
<u>Rutas:</u> origen y llegada distintos Lineales <u>Itinerarios:</u> mismo origen y llegada Circulares	Marchas Circulares Actual catálogo de rutas de senderismo: guía local de paseos, excursiones y ascensiones.



<u>Microitinerarios: alrededores</u>	Pueblo, río, lagos. Observación naturaleza, miradores, fuentes y áreas recreativas. Fotografía fauna y flora Romerías, ermitas
<u>Escalada y vías "ferratas"</u>	
<u>Rocodromo</u>	Iniciación escalada (polideportivo)
<u>Nordik Walk</u>	

CICLISMO	NATURALEZA
BTT, "Mountain bike"	Actual Catálogo de Rutas. Microitinerarios
Ciclismo en carretera. Cicloturismo	Rutas Puertos de Montaña,(Vuelta España), con carácter o no competitivo.

DEPORTES Y ACTIVIDADES COLECTIVAS	POLIDEPORTIVO
<u>Deportes en equipo:</u> Espacios cerrados Aire libre	SALA ACTOS, ayuntmto, colegio Sala Cultura: conferencias, mesas redondas. (Contenido deportivo) Polideportivo, campo futbol: "Campus" escolares
Otras actividades: tiro con arco, ecuestre, tenis, natación, campo de prácticas de golf, tiro al plato, etc.	Fomento del deporte a nivel local.

CAZA Y PESCA	Pesca: ríos alta y media montaña Trucha "arco iris"
DEPORTES DE INVIERNO	ESTACIONES DE ESQUI
<u>Esquí:</u> Alpino Nórdico Snow borrarad Telemark	Las existentes en la comunidad
<u>Esquí de travesía</u>	Utilizar alguna ruta del actual catálogo, apta para su práctica, con respecto a seguridad y trazado
<u>Paseos con raquetas</u>	Los microitinerarios por los alrededores.



2.- AREA CULTURA:

PATRIMONIO MONUMENTAL	EL ENTORNO
<u>El Pueblo</u>	Su casco urbano: el trazado de calles, sus fachadas y verjas, la Iglesia Parroquial, la pequeña plaza. El Ayuntamiento. La Señalización de las rutas de senderismo. ¡ÈL PUEBLO TIENE QUE RESPIRAR AMBIENTE DE MONTAÑA!
<u>El Arte Público</u>	Las estatuas, los puentes, fachadas, etc.
<u>Patrimonio Museístico</u>	Museos,

EVENTOS /EXPOSICIONES (Con carácter cultural)	
<u>Fiestas patronales</u> <u>Romerías a la ermitas</u>	
<u>Las Jornadas gastronómicas</u> <u>Exposiciones</u> Se sugiere como exposiciones: - Exposición sobre material y equipamiento de montaña y ciclismo. - Semanalmente proyecciones con temas de grandes travesías de montaña y expediciones.	Comercios / tiendas especializadas Con algún conferenciante protagonista, como complemento a la proyección.
<u>Talleres y cursos</u>	Se sugiere ampliarlos a cursos para guías y monitores de montaña, técnicos para oficinas de Información Turística.

EL COMERCIO Y LA GASTRONOMIA	ENTORNO DEL PUEBLO
El comercio: <u>El mercadillo semanal</u>	Implantar normativa para la uniformidad en letreros y señalización. Calendario de cierres semanales
<u>El comercio en general</u>	
La gastronomía: <u>La restauración</u>	Utilizar en las cartas los productos artesanales con DO, si los hubiere. Hacer cartas periódicas coincidentes con



<p><u>Los bares</u> <u>Resto de ocio</u></p>	<p>productos de las estación: setas, épocas de caza y pesca. Muestras gastronómicas. Ponerse de acuerdo en los cierres. Implantar procedimientos y obtener certificaciones de calidad. Mas formación, en especial dirigida al personal de “frontera” como imagen del establecimiento.</p>

3.- AREA MEDIO AMBIENTAL.EL ECOSISTEMA:

FLORA Y FAUNA	Entorno Natural
<u>La Flora:</u>	Los bosques de roble y líquenes Los matorrales serranos Los pinares, con su riqueza micológica: senderuelas, champignon de primavera, seta de cardo, hongo ó cêpe, niscaló, en otoño.
<u>La Fauna:</u>	La observación de aves migratorias hacia el Sur: El águila calzada El buitre leonado Las cigüeñas, vencejos Mamíferos: zorro, tejón, jabalí
Ver: Caza y pesca	Ríos, Bosques.

- **PROPUESTAS COMO CONCLUSIÓN FINAL:**

1.- Con respecto al compromiso del concepto de territorio y sociedad

- Preservar el estilo propio, la autenticidad del lugar, el contacto con el ambiente rural, sus costumbres, su cultura, gastronomía, etc., todo con el fin de despertar el interés del cliente por el destino.
- Este compromiso de preservar la personalidad del destino es la “locomotora” de su marca.
- Desarrollo de planes urbanísticos, (el turismo está íntimamente relacionado con el urbanismo, y viceversa), que contemplen:
 - Desarrollo de zonas peatonales, ocio y descanso, con el fin de mejorar la gestión y explotación del comercio y de los locales públicos.



- Señalización, conservación de espacios públicos, parkings, accesos, etc., cuidar la imagen pública, limpieza, orden, con el fin de ofrecer una visita y estancia cómodas.
- Fomentar la implantación de alojamientos y locales de carácter familiar, orientados obsesivamente a la atención del cliente.
- Asegurar la práctica seguridad total en materia sanitaria, rescates, profesionalidad de los prestatarios de servicios, orden público, tráfico, etc., con el fin de ofrecer una estancia tranquila y segura.

2. Con respecto a la gestión de promoción del territorio

- Dotar al destino de un producto estrella que lo personalice y mantenga la respuesta viva del cliente.
 - Implantar “packs”, “trajes a medida”, etc., con el fin de paliar un producto escaso y no exento de riesgo para la temporada de invierno.
 - Reducir la estacionalidad, mantener el mayor tiempo posible la apertura de los establecimientos. Darse a conocer como destino de eventos, asociados a las características y oportunidades que nos ofrece.
 - Lanzar ofertas puntuales a través de las oportunidades que nos ofrecen las redes sociales. “Hay que salir a vender, el producto debe estar en el calle”.
 - Sobre todo, realzar el destino de una imagen de calidad, seguridad, profesionalidad, circunstancias indispensables para ofrecer respuestas correctas a las expectativas de la demanda.
3. **Establecer un pacto local** de ciudadanos y agentes públicos y privados por el turismo como factor de desarrollo presente y para nuevas generaciones, sostenibilidad ambiental y oportunidad de permanencia de los valores culturales.

FXAM/MEA. 17112017.